



Council of the  
European Union

Brussels, 11 February 2021  
(OR. en, es)

6128/21

FRONT 50  
COMIX 87

**NOTE**

---

From: Spanish delegation

To: Working Party on Frontiers/Mixed Committee  
(EU-Iceland/Liechtenstein/Norway/Switzerland)

---

No. prev. doc.: 5785/21

---

Subject: Prolongation of the temporary reintroduction of border controls at the Spanish internal borders in accordance with Article 28 of Regulation (EU) 2016/399 on a Union Code on the rules governing the movement of persons across borders (Schengen Borders Code)

---

Delegations will find attached a copy of a letter received by the General Secretariat of the Council on 11 February 2021 regarding prolongation of the temporary reintroduction of border controls by Spain at the borders with Portugal between 11 February and 1 March 2021.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

Received on  
10.02.2021

IN 001481 2021  
11.02.2021

Fernando Grande-Marlaska Gómez  
MINISTRO

Sr. Margaritis Schinas  
Vice-Presidente de la  
Comisión Europea

Sra. Ylva Johansson  
Comisaria de Asuntos de Interior  
Comisión Europea

Sr. Jeppe Tranholm-Mikkelsen  
Secretario General del Consejo de la Unión Europea

Sr. David Maria Sassoli  
Presidente del Parlamento Europeo

Ministros del interior de los  
Estados miembros de la UE y Estados Asociados Schengen

Madrid, 09 de febrero de 2021

Mediante carta de 29 de enero de 2021 les comunicué el restablecimiento de controles en la frontera interior terrestre con Portugal, fruto de las consultas realizadas con las autoridades del país vecino. Esta medida se inscribía en el marco de las serias restricciones a la movilidad impuestas en el interior del territorio de ambos Estados miembros con motivo de la situación epidemiológica de la COVID-19.

Dado que cabe prever que las medidas limitativas de movilidad aún sean necesarias durante varias semanas más, España mantendrá los citados controles hasta las 00:00 horas del 1 de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 del Código de Fronteras Schengen. Las categorías de personas a las que se permitirá el paso permanecen inalteradas.

De los posibles ajustes que decidan realizarse en el listado de puntos de paso autorizados y sus horarios de apertura se dará cumplida información al público.

España mantiene su compromiso de limitar la duración de los controles en las fronteras interiores al tiempo mínimo imprescindible, y siempre en consonancia con las medidas adoptadas en el interior del territorio.

Atentamente,

CSV : GEN-eb77-2c30-55d6-de7d-fe7d-f795-4801-ad77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 10/02/2021 17:29 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-eb77-2c30-55d6-de7d-fe7d-f795-4801-ad77 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

